

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 33112
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-10118

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 01 de febrero de 2008 con el N° 08-010118-00000-0000, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO ABSORBENTE QUE TIENE AJUSTE MEJORADO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE 2005/001150 de fecha 13 de julio de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 602 del 31 de marzo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 77 a 83 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 33112
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-10118

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ ARTÍCULO ABSORBENTE QUE TIENE AJUSTE MEJORADO ”

Clasificación IPC: A 61 F 13/0532.

Reivindicaciones: 1 a 16 **Folios:** 77 a 83.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Leif Wallström y Camilla Elfsberg.

Solicitud Internacional N°: PCT/SE 2005/001150 **Fecha:** 13 de julio de 2005

Vigente desde: 13 de julio de 2005 **Hasta:** 13 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 33112
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

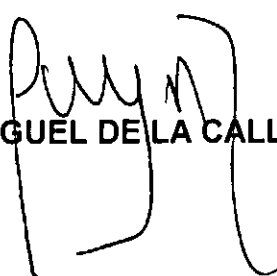
Rad. PCT/ 08-10118

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

21 JUN. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. 